

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 8.360)

Concejo Municipal:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo y la de Gobierno y Cultura, han tomado en consideración el Mensaje Nº 052/08 S.P. referido al Convenio suscripto en fecha 4 de Noviembre de 2.008 (ad-referéndum del Concejo Municipal) entre la Municipalidad de Rosario y el Sr. Lucas David González (DNI. 24.987.411), propietario del inmueble empadronado en la Sección Catastral 10ª, Manzana 3, Gráfico 27; el cual posee una afectación con destino a ensanche de la traza de Av. Pellegrini de 12,68 metros dispuesta por Ordenanza N° 2.299/79; todo ello convenientemente evaluado por la Dirección General de Tramitación y Fiscalización Urbanística de la Municipalidad de Rosario.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Ratifícase el Convenio de fecha 4 de Noviembre de 2008 suscripto entre la Municipalidad de Rosario y el Sr. Lucas David González, D.N.I. N° 24.987.411, en su carácter de propietario; en el cual ambas partes acuerdan celebrar el presente CONVENIO URBANÍSTICO que tiene la finalidad de posibilitar la donación al dominio público municipal de la fracción del inmueble afectada a ensanche de Av. Pellegrini en 12,68 metros (dispuesta por Ordenanza N° 2.299/79), de un área aproximada de 109,80 m2, confección del correspondiente Plano de Mensura y efectivización de la donación a cargo del propietario; otorgándole la Municipalidad la regularización y posterior habilitación de las obras ejecutadas sin permiso y el uso precario de la fracción a donar por un plazo de cinco (5) años, renovable por acuerdo de partes; en el inmueble sito en Av. Pellegrini N° 4.621, empadronado en el Sección 10ª, Manzana 3, Gráfico 27; cuyo texto forma parte del presente Decreto y se halla glosado a fs. 2 y 2 vuelta del Expte. Nº 167.404-I-08 . C.M.; en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula NOVENA del citado Convenio.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 04 de Diciembre de 2008.-

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

Exptes. Nros. 167.404-I-2008-C.M. y 20.989-G-2204-D.E.